



Expediente nº:	<b>523/2019</b>
Registro de entrada nº:	<b>2019/007452 - ESTUDIO DETALLE EN CRTA. ALMERÍA, 50 MOTRIL 001</b>
Procedimiento:	<b>Estudios de detalle</b>
Asunto:	<b>Estudio de Detalle para instalación de gasolinera en Crta. de Almería, 50 de Motril</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

**INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que El Pleno en su sesión del día 19 de mayo de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

**8. Urbanismo.**

**Numero: 523/2019.**

**APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CRTA. DE ALMERÍA, 50 DE MOTRIL**

Mediante Decreto de fecha 15 de julio de 2019, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle para instalación de suministro de combustible en parcela sita en Crta. de Almería, 50 de Motril, promovido por SMART OIL, S.L., representada por D. Manuel Cabezas Rivas, y

**CONSIDERANDO** que durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el BOP de fecha 31 de julio de 2019, periódico GRANADA HOY de fecha 20 de julio de 2019, exposición en el Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal y notificación a los interesados en el expediente, no consta la presentación de alegaciones.

**CONSIDERANDO** que, con fecha 26 de febrero de 2020, ha sido emitido informe favorable del Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la referida instalación de suministro de combustible.

**CONSIDERANDO** que se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas en la citada resolución de aprobación inicial, así como la cesión de los terrenos de uso público, mediante escritura pública de segregación y cesión unilateral otorgada en Motril, ante el Notario D. Emilio Cobo Ballesteros en fecha 22 de enero de 2020 (Nº Protocolo 101).



Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación. la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para instalación de suministro de combustible en parcela sita en Crta. de Almería, 50 de Motril, promovido por SMART OIL, S.L., representada por D. Manuel Cabezas Rivas, teniendo en cuenta que, previo al inicio de las obras, se deberá contar con la preceptiva autorización del organismo competente en materia de aguas.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, una copia del Estudio de Detalle, a los efectos previstos en el artículo 21.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el registro Autonómico.

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, por unanimidad de los veinticinco corporativos, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sra Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno